

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural N°0242-2015-INIA

Lima, 07 OCT. 2015

VISTOS:

El Oficio N° 884-2015-INIA-OPP/UPRE, de fecha 29 de setiembre de 2015; el Informe N° 002-2015-INIA/SG-Ull, de fecha 05 de octubre de 2015; el Oficio N° 0041-2015-INIA/SG-Ull, de fecha 07 de octubre de 2015; el Informe N° 031-2015/INIA-OPP-UPR/R de fecha 7 de octubre de 2015; y el Informe N° 229-2015/INIA/OAJ de fecha 7 de octubre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° del Decreto Ley N° 25902, de fecha 27 de noviembre de 1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria, modificado por el Decreto Legislativo N° 997, que cambia su denominación por la de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; adscrito como Organismo Público al Ministerio de Agricultura y Riego con personería de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, siendo que de conformidad con el artículo 7° del ROF del INIA, la Jefatura es la máxima autoridad del INIA;

Que, la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal, se establecen como objetivos los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, destinarán al rubro de publicidad, en prensa escrita, radio y televisión, así como la fiscalización de la transparencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos para la contratación de servicios de publicidad en prensa escrita radio y televisión;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la precitada Ley, "Se entiende por publicidad institucional, a aquella que tiene por finalidad promover conductas de relevancia social, tales como el ahorro de energía eléctrica, la preservación del medio ambiente, el pago de impuestos, entre otras, así como la difusión de la ejecución de los planes y programas a cargo de las entidades y dependencias".

Que, el artículo 3 de la Ley establece que, bajo responsabilidad del Titular del Pliego, para la realización de publicidad estatal, se deberá contar, entre otros; con una Plan de Estrategia Publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias; las mismas que deberán adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales y con un Proyecto de Presupuesto para llevar a cabo las acciones comprendidas en la campañas institucionales y comerciales que se pretendan establecer;

Que, mediante Oficio N° 0041-2015-INIA/SG-UII, de fecha 07 de octubre de 2015, la Directora de la Unidad de Imagen Institucional del INIA, adjunta Informe N° 002-2015-INIA/SG-UII, en el cual se considera que es necesario contar con el "Plan de Estrategia Publicitaria 2015 del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA" de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28874;

Que, con Informe N° 031-2015-/INIA-OPP-UPR/R, la Directora de la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INIA, considera **PROCEDENTE** y **VIABLE** aprobar la propuesta del "Plan de Estrategia Publicitaria 2015 del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA";

Que, a través del Oficio N° 884-2015-INIA-OPP/UPRE, de fecha de recepción 07 de octubre de 2015, el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para la implementación de las acciones según el "Plan de Estrategia Publicitaria 2015 del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA", para atender la campaña "Actuando frente al fenómeno del niño – Prepárate Perú", por el monto de S/. 650,000.00 (Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe 229-2015/INIA/OAJ, de fecha 7 de octubre de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente **APROBAR EL "PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2015 DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA"** a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 28874;

Que, estando a lo expuesto por la Unidad de Imagen Institucional y la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y los antecedentes que se acompañan, resulta necesario emitir la Resolución Jefatural que apruebe el "Plan de Estrategia Publicitaria 2015 del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 28874, Ley que Regula la Publicidad Estatal;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI; y, con las visaciones del Secretario General, de los Directores Generales de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto;



Resolución Jefatural N°0242-2015-INIA

07 OCT. 2015

Lima,.....

- 3 -

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el “**PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2015 DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA**”, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Imagen Institucional, es responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos del “Plan de Estrategia Publicitaria 2015 del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria



PERÚ

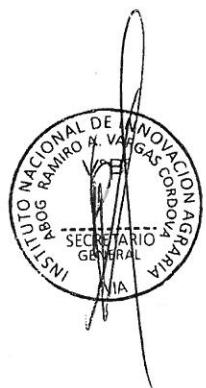
Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Secretaría General

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2015 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2015 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

I. Justificación:

El Ministerio de Agricultura y Riego tiene la misión de conducir la política nacional agraria, aplicable en todos los niveles de gobierno, generando bienes y servicios de excelencia a los sectores productivos agrarios, con énfasis en la familia campesina y el pequeño productor, promoviendo, en un ambiente sostenible, el crecimiento y desarrollo competitivo con equidad social e identidad cultural.

Una de las políticas agrarias señala que el sector debe fomentar la innovación y tecnificación agraria para lograr aumentos significativos en la oferta y la demanda de innovaciones tecnológicas de impacto sobre la productividad y la rentabilidad de los principales cultivos y crianzas de la agricultura nacional.

El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) es un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria.

El objetivo del INIA es promover y ejecutar diversas actividades que faciliten el desarrollo y fortalecimiento de la innovación tecnológica agraria nacional para la seguridad alimentaria e incremento de los niveles de competitividad de la producción agraria orientada, especialmente, a la inclusión social de los pequeños y medianos productores.

Según el Reglamento de Organización y Funciones del INIA aprobado por DS N° 010-2014-MINAGRI, el INIA debe fomentar la participación de los agricultores en programas de capacitación y entrenamiento para la incorporación de nuevas tecnologías, en los productos y procesos agroproductivos.

La Unidad de Imagen Institucional, dependiente de la Secretaría General, debe promover y ejecutar diversas actividades que faciliten el desarrollo y fortalecimiento de la innovación tecnológica agraria nacional para la seguridad alimentaria e incremento de los niveles de competitividad de la producción agraria orientada, especialmente, a la inclusión social de los pequeños y medianos productores.

Asimismo, este órgano debe centralizar, procesar y difundir las actividades institucionales a los medios de difusión, de acuerdo a la política de la entidad.

Por ello, es necesario diseñar e implementar campañas masivas de comunicación que contribuyan al cumplimiento de las políticas del sector.



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y RiegoInstituto Nacional
de Innovación Agraria

Secretaría General

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

II. Objetivo General:

Informar a la ciudadanía en general y a la comunidad agraria sobre el cumplimiento de las políticas del sector relacionadas al fomento de la innovación y tecnificación agraria, en contextos habituales y de cambio climático.

III. Objetivos Específicos:

- Informar a la comunidad agraria de los avances en innovación y tecnificación agraria de cultivos y crianzas generada por el INIA, y promover su participación en espacios de formación que favorezcan sus vínculos y el desarrollo capacidades en procesos y herramientas de innovación.
- Posicionar al INIA como un proveedor de tecnologías de punta con gran impacto social, mejorando así el nivel de vida de los medianos y pequeños agricultores.
- Sensibilizar a la comunidad agraria sobre los efectos del cambio climático y el fenómeno de El Niño en cultivos y crianzas y brindar recomendaciones para desarrollar acciones que mitiguen su impacto.

IV. Campañas a ejecutar:

a. Campaña: Actuando Frente a El Niño - Prepárate Perú

Oficina Responsable:

Unidad de Imagen Institucional INIA

Público Objetivo:

Comunidad agropecuaria a nivel nacional, con énfasis en regiones con mayor índice de vulnerabilidad.

Objetivo:

Sensibilizar a la comunidad agraria sobre los efectos del cambio climático y el fenómeno de El Niño en cultivos y crianzas y brindar recomendaciones para desarrollar acciones que mitiguen su impacto.

Medios y plataformas de comunicación a utilizar:

Microprogramas radiales y/o spots y/o menciones en radio de alcance nacional y/o regional. Avisos informativos y/o encartes en medios impresos.

Los detalles de los medios y avisos se determinan en el plan de medios.

Inversión publicitaria proyectada:

Se ha previsto una inversión de S/. 650, 000 aprox. (seiscientos cincuenta mil con 00/100 nuevos soles) incluyendo impuestos de ley.



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Secretaría General

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Periodo de difusión:

Entre los meses de setiembre y diciembre de 2015

V. Cronograma de ejecución

Nº	Tema	Oficina a cargo	Periodo de ejecución	Medios
a.	Actuando Frente a El Niño - Prepárate Perú	Unidad de Imagen Institucional	Entre setiembre y diciembre de 2015	Radio Medios impresos

VI. Inversión publicitaria total proyectada

Campaña	Monto en soles
Actuando Frente a El Niño - Prepárate Perú	650 000
Total de inversión publicitaria	650 000

